

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



MANDAMIENTO DE PAGO No. 758604

Cúcuta, miércoles, 05 de julio de 2017

La Resolución de Liquidación Oficial No.758604 de fecha martes, 05 de julio de 2016, debidamente ejecutoriada por la Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización No. 06 de octubre de 2016 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Hacienda, el (los) contribuyente (s) SOTO GAITAN CARLOS-ALBERTO, propietario (s) del Predio Catastral No 010305770054000 ubicado en C 13 24 67 BR GAITAN PARTE ALTA del Municipio de San José de Cúcuta, al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Ocho millones ochenta y un mil seiscientos (8.081.600,00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses desde el 05/07/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

La obligación es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1°, 573° y 574° del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) SOTO GAITAN CARLOS-ALBERTO, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010305770054000 por la suma de: Ocho millones ochenta y un mil seiscientos PESOS (\$8,081,600) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2013, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) SOTO GAITAN CARLOS-ALBERTO, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582° del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583° del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) SOTO GAITAN CARLOS-ALBERTO, Propietario(s) del predio No. 010305770054000 ubicado en C 13 24 67 BR GAITAN PARTE ALTA para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho
Área Gestión Recuperación de Cartera

ALCALDIA SAN JOSÉ DE CÚCUTA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL	
Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público.	
FIJADO	DESFIJADO
Hora: 8:00 a.m.	Hora: 5:00 p.m.
Fecha: 14 OCT 2020	Fecha: 27 OCT 2020
Firma: _____	

Dirección Palacio Municipal: Calle 11 N 5-49 PBX: 5784949
www.cucuta-nortedesantander.gov.com

Cúcuta - Colombia

472

Nombre Récib Social: SOTO GAITAN CARLOS-ALBERTO
Dirección: C 13 24 67 BR GAITAN PARTE ALTA
Ciudad: CÚCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Codigo postal: 540006000
Fecha admisión: 08/10/2020 08:29:00

Nombre Remite: RAFAEL...
Dirección: Calle 11 # 49 Centro Luján
Ciudad: CÚCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Codigo postal: 540006000
Envío

Atención al usuario: 01 800 11 210 servicioalcliente@72.com.co
Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900 062 517 9 00 25 de 95 A 14
01 800 11 210 servicioalcliente@72.com.co
Comisión de Carreos

13 OCT 2020

CC 88.230.027

Tonson Serrano

FORMULARIO DE RECIBO

NO EXISTE EL NO

NO RESIDE

DESCONOCIDO

DIRECCION DEPENDIENTE

CONTRATO

RECEPCION DE...

RECEPCION DE...